

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar Antioquia, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Rad.051013113001.2020.00051.00

Se le reconoce personería suficiente al doctor Juan Pablo Valencia Grajales, con T.P. 192922 del C. S. de la J., para actuar como apoderado judicial del codemandado Alberto Agudelo Solís conforme al memorial-poder allegado.

Dese aplicación a lo previsto en el inciso 2° del art. 301 del C. G. del Proceso, para lo cual se le remitirá el mismo día de la notificación por estados de la presente decisión, copia de la totalidad del expediente al profesional del derecho, a fin de que ejerza adecuadamente el derecho de defensa que le asiste a su representado.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edwin Galvis Orozco', is written over the printed name and title.

EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 87bb9ef80c1e38c656be9cef5f233c09c746af6c35049747521235a8ce89acb4
Documento generado en 19/03/2021 03:04:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>